*Legislatura de la Provincia*
*de Río Negro*

VIEDMA, 09 de agosto de 2004.

Señor
Presidente de la Legislatura
De la Provincia de Río Negro
Ing. Mario DE REGE
**Su despacho**

Nos dirigimos a Usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139, inciso 5), a efectos de solicitarle gestione ante el Ministerio de la Producción, Dirección de Pesca el siguiente Pedido de Informes:

**AUTOR:** Javier Alejandro Iud.

**FIRMANTES:** Carlos Gustavo Peralta, Alcides Pinazo, Gustavo Andrés Costanzo, Eduardo Javier Giménez, Ademar Jorge Rodríguez, Mario Ernesto Colonna

*Legislatura de la Provincia*
*de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

**S O L I C I T A**

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de la Producción, Dirección de Pesca a pedido de los señores legisladores Javier Alejandro IUD, Carlos Gustavo PERALTA, Alcides PINAZO, Gustavo Andrés COSTANZO, Eduardo Javier GIMENEZ, Ademar Jorge RODRIGUEZ y Mario Ernesto COLONNA; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216 y su modificatoria n° 3650, se sirva informar lo siguiente:

1) Cupo pesquero inicial adjudicado a la empresa Riomar S.A. de acuerdo al proyecto de explotación presentado.

2) Montos anuales de captura efectiva realizada por la empresa Riomar S.A. desde el otorgamiento del cupo de pesca a la actualidad.

3) Estado en el que se encuentran el o los cupos de pesca otorgados a la empresa Riomar S.A. (si son propiedad de la empresa, si la misma los ha transferido o cedido a terceros o si la Dirección de Pesca se los ha retirado).

4) Situación jurídica de la relación Provincia-Riomar S.A. y acciones legales iniciadas entre ambas a la fecha.

VIEDMA, 17 de agosto de 2004.